



Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

684 RESOLUCIÓN Nº 12022

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

23 FEB. 2022

VISTOS Presentación del interesado Ing. 35816, de fecha 16 de febrero de 2022; Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades Nº 35765, de fecha 08 de febrero del 2022, timbrado ante Servicio de Impuestos el 16 de febrero de 2022; Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 17 de febrero del 2022; Resolución Exenta N° 2113586716, de fecha 18 de noviembre de 2021, emitida por la Seremi de Salud, Región Metropolitana; lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares; Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del

local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

AV. MEXICO Nº 369

NOMBRE

JOSE GONZALEZ ASENCIO

R.U.T.

24.688.060-3

GIRO

ALMACEN CON ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES

ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ARTICULOS DE ASEO, BAZAR

U. VECINAL

23

ROL SII

3071-014

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente JOSE GONZALEZ ASENCIO, Rut. 24.688.060-3, paque los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase

copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes Comerciales, Interesado, Cobros y Enpolamientos, una vez

DAD Dhecho, ARCHÍVESE.

UISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLC/DVM/sma

21/02/2022

SECRETARIA

DIRECTOR SOLANGE SEGUEL MARTINEZ DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBU

DAD DE

1938333







Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000